IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don José Fernández Abella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de A Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 719/2002 se sigue a instancia de doña Dolores Núñez Regueira expediente para la declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Núñez Regueira, natural de A Coruña, nacida el día 15 de diciembre de 1914, quien en los años cuarenta emigró a Venezuela, no teniendo noticias de ella de 1960 en que vino a España ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en A Coruña, 30 de diciembre de 2002.—El/a Magistrado—El/a Secretario/a.—4.464.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia) de fecha 13 de enero de 2003, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Echegaray, Sociedad Anónima», número 5/03, instado por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, en representación de «Echegaray, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Echegaray, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Asís Garteiz-Gogeaskoa Gandarias y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio Baraincua Vicinay, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Bilbao, 13 de enero de 2003.—El Secretario.—4.071.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto número 7/03 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Donostia-San Sebastián, de fecha 27 de enero de 2003, dictado en el juicio quiebra voluntaria número 7/03, de quiebra de «Agencia de Transportes del Norte, Sociedad Limi-

tada» instado por la Procuradora doña María Elena García del Cerro Corredera en representación de «Agencia de Transportes del Norte, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Agencia de Transportes del Norte, Sociedad Limitada» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Salaverría Atorrasagasti y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio María Uzkudun Guruceaga entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Donostia-San Sebastián, 28 de enero de 2003.—El Secretario.—4.483.

DURANGO

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 153/02 he acordado convocar nueva Junta general de acreedores para el día 10 de abril de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la suspensa «Ikastenik, Sociedad Limitada», barrio San Antolin, número 74, Abadiano (Bizkaia).

Durango, 29 de enero de 2003.—El/la Secretario.—4.509.

HUELVA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 631/1983 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vega Chaparro y doña María Prado Falcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 28 de marzo próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», oficina 4130 número 1912 0000 17 0631/83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solo la parte ejecutante.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 28 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 28 de mayo próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Los derechos que al demandado don José Vega Chaparro, corresponde en la extinta y no liquidada sociedad de gananciales constituida con su fallecida esposa doña Justa Vergel Araujo y, cuota legal usufructuaria, sobre las siguientes fincas:

Suerte de tierra en Gibraleón, al sitio «La Espina», de cabida 1 hectárea, 47 áreas y 56 centiáreas, inscrita al tomo 204, folio 84, finca 2355 del Registro de la Propiedad de Huelva número 1, valorada en 17.470 euros.

Suerte de tierra de secano en Gibraleón, al sitio de la Contienda, con una superficie de 90 áreas 11 centiáreas, inscrita al tomo 1412, libro 143, folio 59, finca 6980 del Registro de la Propiedad de Huelva número 1, valorada en 16.265 euros.

Suerte de tierra de secano en Gibraleón, al sitio de la Contienda, con una superficie de 1 hectárea, 35 áreas 94 centiáreas, inscrita al tomo 572, folio 118, finca 7.547 del Registro de la Propiedad de Huelya número 1, valorada en 108.450 euros.

Suerte de tierra de secano, parte denominada Suerte del Roble en Gibraleón, con una superficie de 23 áreas, inscrita al tomo 844, folio 70, finca 10.052 del Registro de la Propiedad de Huelva número 1, valorada en 3.000 euros.